



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1026/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA, A LOS FUNCIONARIOS, CÉSAR JOSÉ YEGROS ACEVEDO Y LUCIANO BENJAMÍN RECALDE CARBALLO PARA PARTICIPAR DEL XXIII CONGRESO ARGENTINO DE BIOINGENIERÍA Y XII JORNADAS DE INGENIERÍA CLÍNICA (SABI 2022).

07 de setiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/317/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el cual solicita la confección de resolución para la designación de los funcionarios CÉSAR JOSÉ YEGROS ACEVEDO y LUCIANO BENJAMÍN RECALDE CARBALLO y se autoriza el pago en concepto de Becas, a fin de solventar los gastos para participar en el XXIII Congreso Argentino de Bioingeniería y XII Jornadas de Ingeniería Clínica (SABI 2022), a llevarse a cabo el 14 al 16 de septiembre de 2022, en San Juan, Argentina.

El Acta N° 41 de fecha 05 de setiembre de 2022, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

El informe de la División de Presupuesto, que señala la disponibilidad de Recursos Financieros en el Objeto del Gasto 841 – Becas.

La Ley N° 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 6511/2020 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0148/2022 del Decanato de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios CÉSAR JOSÉ YEGROS ACEVEDO y LUCIANO BENJAMÍN RECALDE CARBALLO, para participar en el XXIII Congreso Argentino de Bioingeniería y XII Jornadas de Ingeniería Clínica (SABI 2022), a llevarse a cabo el 14 al 16 de septiembre de 2022, en San Juan, Argentina.

Art. 2° Autorizar el pago único de dos millones de guaraníes (G. 2.000.000), para cada uno de los funcionarios: CÉSAR JOSÉ YEGROS ACEVEDO, C.I.C. N° 2.333.584 y LUCIANO BENJAMÍN RECALDE CARBALLO, C.I.C. N° 4.689.741, en concepto de beca, e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

